



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 330 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 18 NOV. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020240000290, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 221-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 221-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para el financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente; y el pago de la bonificación económica a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, en el marco de lo establecido en los literales a), b), c), d) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001986-2024-GRP/SGPTQ, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 1,545,525.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 330 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 1.8 NOV. 2024



Estando al Informe N° 001986-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001256-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Proveído 031915-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 221-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 (S/.1,545,525.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 221-2024-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES. PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; Y EL PAGO DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS CONDECORADOS CON LAS PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30328

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RÚBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
304					EDUCACION HUANCANE	1,122,768
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,122,768
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,122,768
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,122,768
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,122,768
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,122,768
309					EDUCACION CARABAYA	130,149
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	115,680
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	115,680
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	115,680
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	115,680
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	115,680
	02				ACCIONES CENTRALES	14,469
		9001			ACCIONES CENTRALES	14,469
			3999999		SIN PRODUCTO	14,469
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	14,469
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,469
311					UGEL PUNO	99,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	99,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	96,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	96,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	96,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	96,000
		0106			INCLUSION DE NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3,000
			3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	3,000
				5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	3,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
312					EDUCACION LAMPA	6,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	3,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	3,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	3,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000
			3999999		SIN PRODUCTO	3,000
				5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000
313					EDUCACION MOHO	6,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	6,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	6,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	6,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	6,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
314					EDUCACION CRUCERO	181,608
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	181,608



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 221-2024-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES, PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO Y LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30328 Y LA LEY N° 30493, RESPECTIVAMENTE; Y EL PAGO DE BONIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS CONDECORADOS CON LAS PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2022, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30328

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO O PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	181,608
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	181,608
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	181,608
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	175,608
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,000
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	1,545,525
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,428,525
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	117,000
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	1,545,525

